

Bogotá D.C., agosto de 2026

Secretaría de Educación Distrital de Bogotá

Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia - POAIV 2026

BALANCE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS

Presente un **balance detallado** de las estrategias implementadas por la ETC para cumplir con las tres (3) actividades priorizadas por el Ministerio de Educación Nacional, enmarcadas en la política pública educativa fijada en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida. En este balance, registre los logros alcanzados y las oportunidades de mejora identificadas durante el primer semestre de 2026:

2. Balance de Actividad de Ampliación de la cobertura en la Educación Inicial:

Apoyar la implementación de las estrategias diseñadas por la ETC para garantizar la ampliación de la cobertura en la Educación Inicial y verificar los registros efectuados por los prestadores en los sistemas de información.

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) ha avanzado de manera progresiva hacia la universalización de la cobertura educativa, gracias a la implementación de diversas estrategias orientadas al fortalecimiento del acceso y la permanencia en el sistema educativo. Estos esfuerzos han permitido consolidar una política educativa más equitativa, inclusiva y sostenible. De acuerdo con las últimas cifras oficiales de escolaridad, en 2024 el Distrito alcanzó una tasa de cobertura bruta del 96,8% y una tasa de cobertura neta global del 89,4%, evidenciando un desempeño favorable frente a los promedios nacionales. En la misma línea, los resultados de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE ratifican estos avances: el 96,72% de los niños, niñas y jóvenes entre 5 y 16 años asistieron a Instituciones de educación preescolar, básica y media durante 2024. Por su parte, en lo corrido del año 2025, la tasa promedio de asistencia escolar se mantiene en el 96,2%, reflejando la continuidad de las políticas de cobertura, los programas de apoyo a la permanencia y las acciones afirmativas que buscan garantizar el derecho a la educación para toda la población en edad escolar de la ciudad. Por otra parte, es importante destacar que, según los últimos datos disponibles de eficiencia interna del Ministerio de Educación Nacional (MEN) para el año 2024, Bogotá logró una histórica reducción en la tasa de deserción escolar, posicionándose entre las ciudades con mejores resultados en permanencia educativa a nivel nacional. La tasa de abandono disminuyó 0,34 puntos porcentuales respecto a 2023, al pasar del 2,84% al 2,50%. Asimismo, los resultados del Distrito se ubicaron por debajo del promedio nacional, que fue del 3,63%, posicionando a Bogotá 1,13 puntos porcentuales por debajo del nivel del país, lo cual refleja los avances sostenidos en materia de retención y continuidad escolar. Este resultado ha sido posible gracias a la implementación de estrategias integrales de acceso y permanencia escolar, lideradas por la Secretaría de Educación del Distrito (SED), las cuales articulan acciones de identificación, acompañamiento y seguimiento con el propósito de garantizar que todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en edad escolar cuenten con las mismas oportunidades para ingresar, permanecer y culminar de manera exitosa sus estudios en las 20 localidades de la ciudad, fortaleciendo así la equidad y la inclusión educativa en Bogotá.

A continuación, se detallan las estrategias implementadas en la vigencia 2026 por la SED en el marco del acceso y la permanencia escolar: -Modernización del proceso de matrícula: En el marco de la gestión de la cobertura educativa, la Secretaría de Educación del Distrito ha identificado la necesidad de fortalecer los procesos asociados a la matrícula escolar, con el fin de garantizar el acceso, la permanencia y la atención oportuna de los niños, niñas y jóvenes en el Sistema Educativo Oficial. La transformación tecnológica, la ampliación de los canales de atención y la articulación institucional son elementos clave para optimizar la eficiencia del proceso y asegurar una respuesta más ágil y cercana a las familias. De acuerdo con lo anterior a continuación se presentan las principales acciones desarrolladas: • Planeación y divulgación de lineamientos de los procesos de cobertura: Con el fin de fortalecer la planeación y divulgación de los lineamientos que orientan el proceso de Gestión de la Cobertura Educativa, se adelantó la socialización de los lineamientos para la Proyección de la Oferta, con el propósito de garantizar una disponibilidad de cupos suficiente que permitiera atender de manera oportuna los procesos de continuidad, traslados, asignación de estudiantes nuevos y gestión de novedades del sistema. Asimismo, se socializó los lineamientos del proceso de aprobación en la modalidad de Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI), dirigida a las Direcciones Locales de Educación (DLE) y a las Instituciones Educativas Distritales (IED), con el fin de brindar claridad sobre las acciones a desarrollar y asegurar la adecuada promoción, reprobación y continuidad de la población estudiantil vinculada a este nivel académico. Estas acciones permitieron anticipar las necesidades de cupos y garantizar la planeación oportuna y eficiente del proceso de matrícula, evitando rezagos en la gestión de la cobertura. Acto administrativo 2025 2026 de Gestión de la Cobertura Educativa “Resolución Distrital 1587 de 2025”. • Acompañamiento técnico y operativo: Se desarrollaron espacios de socialización dirigidos a las Direcciones Locales de Educación, rectores y secretarios académicos, con el propósito de fortalecer el conocimiento y el manejo del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT). De manera complementaria, se brindó soporte permanente a la gestión de usuarios del sistema, incluyendo procesos de activación, inactivación, actualización y creación, con el fin de garantizar un uso adecuado, eficiente y seguro de la plataforma SIMAT. • Proceso de aceptación de cupo y matrícula virtual: Se adicionó al proceso de matrícula el procedimiento de aceptación del cupo y cargue de documentos al aplicativo web para formalizar virtualmente la matrícula. • Fortalecimiento de la oferta de cupos para el nivel de Educación Preescolar: Incluyendo los 3 grados (prejardín, jardín y transición) en IED que tienen las condiciones.

Articulación de los procesos de matrícula y movilidad escolar: Para asignación de cupo y beneficio en el mismo proceso. • Enfoque territorial de la cobertura educativa: Acompañamiento y seguimiento a las Direcciones Locales de Educación e IED, fortaleciendo el acceso y la permanencia escolar en la zona rural. • Rutas diferenciales para el acceso al sistema educativo: Para facilitar la atención de la población con discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales y estudiantes con trastornos específicos del aprendizaje y del comportamiento. • Automatización del proceso: Se diseñó, desarrolló y documentó el formulario de inscripciones para el proceso de Matrículas 2026, lo que constituyó un avance significativo hacia la digitalización integral del proceso de matrícula. Asimismo, se realizaron ajustes y optimizaciones a los formularios existentes de búsqueda activa y traslados, con especial énfasis

en los componentes de traslados y atención integral. Estas acciones se desarrollaron en articulación con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC). La creación del nuevo formulario de inscripciones y la optimización de los formularios de búsqueda activa y traslados representan un progreso sustancial en la modernización y simplificación de los trámites del sistema de matrícula, facilitando el acceso de la ciudadanía y reduciendo la carga administrativa para las instituciones educativas y las Direcciones Locales de Educación.

- **Cargue de documentos para la pre-matricula:** Se habilitará un módulo que permitirá a los ciudadanos realizar el cargue de documentos requeridos en el proceso, facilitando la verificación y agilizando los trámites de formalización. Se implementará una funcionalidad que permitirá a las instituciones educativas validar directamente los documentos cargados por los ciudadanos, optimizando tiempos y mejorando la gestión escolar.
- **Gestión de canales de atención ciudadana:** En materia de gestión de canales de atención ciudadana, se fortaleció el proceso de respuesta a la correspondencia recibida a través de los sistemas SIGA y Bogotá Te Escucha (SDQS), mediante la implementación de tablas de control y herramientas de planificación (Planner), que permitieron garantizar respuestas oportunas, claras, de calidad y dentro de los tiempos establecidos, dando atención de fondo a las solicitudes de la ciudadanía. Asimismo, se consolidó el uso del correo institucional como canal principal de contacto con el equipo de matrícula, lo que facilitó la recepción, distribución y atención oportuna de los requerimientos, fortaleciendo la comunicación directa y eficiente con la comunidad educativa.
- **Coordinación interinstitucional:** Se adelantó un proceso de articulación con los diferentes equipos y direcciones de la Secretaría de Educación del Distrito, orientado a planear y estructurar la Resolución de Matrícula y el conjunto de lineamientos que regulan el proceso de matrícula y cobertura educativa para la vigencia 2026. Esta labor permitió integrar componentes técnicos, normativos y operativos, garantizando coherencia en la definición del cronograma, en los procedimientos de inscripción, continuidad, traslados y atención de novedades, así como en la proyección de la oferta educativa. De esta manera, se consolidó un marco normativo integral, coherente y ajustado a las necesidades del sistema educativo distrital, que servirá como guía para la gestión efectiva de la cobertura durante la vigencia 2026. Lo anterior le ha permitido a la SED para el año 2025 contar con una matrícula de referencia anual de 708.201 estudiantes en el sistema educativo oficial, distribuidos principalmente en los niveles de Básica Primaria (277.665 estudiantes), seguidos de Básica Secundaria (232.615), Media (96.672), Primera Infancia (71.030), Educación por Ciclos (19.896) y Aceleración del Aprendizaje (10.323).

- **Búsqueda de población desescolarizada:** Esta estrategia tiene como objetivo principal identificar, caracterizar y vincular a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos que, debido a condiciones de vulnerabilidad social, económica o familiar, no han podido acceder a la educación o se encuentran fuera del sistema educativo distrital. Su propósito es garantizar el acceso, la permanencia y el retorno de esta población a las instituciones educativas oficiales, contribuyendo así al cumplimiento del derecho fundamental a la educación y a la reducción de las brechas de exclusión escolar. Para ello, la Secretaría de Educación del Distrito desarrolla un proceso integral de búsqueda activa que incluye diversas estrategias, entre ellas:

- **Búsqueda territorial** (recorridos barriales), Esta acción consiste en el despliegue de equipos interdisciplinarios que recorren los diferentes barrios y sectores de las localidades priorizadas, con énfasis en aquellas que presentan mayores índices de desescolarización o bajos niveles

de matrícula. A través de estos recorridos, se busca identificar, caracterizar y comprender las causas locales que limitan el acceso y la permanencia en el sistema educativo, permitiendo así focalizar esfuerzos institucionales y diseñar respuestas más pertinentes a las necesidades del territorio. De manera complementaria, esta labor se fortalece con el uso de unidades móviles, las cuales facilitan la atención directa a las familias y estudiantes, brindando información sobre la oferta educativa disponible y gestionando en tiempo real el cupo escolar solicitado. • Atención integral a las familias, orientada a fortalecer los vínculos entre hogar y escuela, y promover la corresponsabilidad en los procesos educativos. • Acciones de acompañamiento y orientación para favorecer transiciones efectivas y armónicas, especialmente en el ciclo de preescolar, asegurando la continuidad educativa desde la primera infancia. • Campañas de sensibilización, la SED lleva a cabo campañas informativas a través de medios locales y redes sociales para concienciar a la comunidad sobre el derecho a la educación y los programas de reintegración. • Redes de apoyo comunitario, se involucra a líderes comunitarios, organizaciones sociales, y padres de familia para difundir información sobre la importancia de la educación y fomentar la identificación y reporte de casos de desescolarización.

Como resultado de estas acciones, en el año 2025 la Secretaría de Educación del Distrito ha logrado vincular al sistema educativo oficial a 7.533 estudiantes, reafirmando su compromiso con la inclusión, la equidad y la garantía de trayectorias educativas completas para todas y todos los habitantes de Bogotá. -Fortalecimiento de la oferta educativa con estrategias educativas flexibles: Como respuesta a las demandas educativas de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas y adultas mayores desescolarizados, con características y necesidades de atención educativa y de especial protección constitucional, la Secretaría de Educación del Distrito implementa modelos y estrategias educativas flexibles que promueven el acceso, la permanencia y el desarrollo de trayectorias educativas completas en el marco de la educación inclusiva. La oferta de estrategias educativas flexibles busca garantizar una prestación del servicio educativo pertinente y diferenciada, ajustada a las condiciones y particularidades de cada grupo poblacional dentro de su contexto. Estas estrategias se fundamentan en un sustento conceptual y curricular propio, orientado a responder de manera efectiva a las necesidades y características específicas de las personas a las que se dirige la atención. Asimismo, se adaptan en función del tiempo, la ubicación geográfica y las condiciones de vulnerabilidad de los estudiantes, e incorporan apoyos adicionales al sistema regular, tales como acompañamiento psicosocial, entrega de kits escolares y canastas educativas conformadas por materiales pedagógicos y lúdicos que fomentan el disfrute y la motivación en los procesos de aprendizaje. En este sentido, la atención educativa mediante metodologías flexibles se dirige especialmente a personas jóvenes y adultas de especial protección constitucional, que requieren estrategias específicas para iniciar, continuar o culminar sus trayectorias educativas a través de los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI I al ciclo VI). En lo corrido del año 2025, en el marco del Convenio de Asociación No. 6176514 del 8 de abril de 2024, se garantizó la atención educativa a los jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA). Para el tercer trimestre de 2025, la cifra de beneficiarios atendidos asciende a 664 estudiantes. Esta población se encuentra distribuida en 24 grupos de atención ubicados en nueve (9) centros del SRPA, articulados con tres (3)

instituciones educativas distritales: Restrepo Millán IED, Gerardo Paredes IED y Cedid Ciudad Bolívar IED. -Gratuidad educativa: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nacional 1075 de 2015, la Secretaría de Educación del Distrito realizó la asignación de recursos adicionales (recursos propios complementarios) a las Instituciones Educativas Distritales (IED) que atienden población no cubierta por la asignación de gratuidad del MEN como primera infancia y los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI), así como a aquellas que registran diferencias de matrícula de acuerdo con la asignación del MEN o que atienden estudiantes con características particulares que requieren apoyos adicionales para garantizar una atención educativa efectiva, en un marco de reconocimiento y valoración de la diversidad. Esta asignación permite fortalecer el seguimiento y la intervención directa de los colegios frente a las condiciones que afectan la permanencia de la población más vulnerable en el sistema educativo oficial. En este sentido, durante el año 2025, se destinaron \$28.537.064.308 en recursos propios y \$75.881.083.724 provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP) girados por el MEN a los Fondos de Servicios Educativos (FSE), con el propósito de fortalecer el acceso, la permanencia y la atención del 100% de la matrícula oficial en el Distrito. -Entrega de útiles escolares: Mediante el Acuerdo Distrital 571 de 2014, el Concejo de Bogotá estableció la entrega de un paquete escolar gratuito para los estudiantes matriculados en Instituciones Educativas Distritales (IED) que, por su condición socioeconómica o situación de vulnerabilidad, lo requieran. En este marco, la Secretaría de Educación del Distrito (SED) ha venido implementando de manera progresiva la asignación del beneficio de kit escolar, priorizando a poblaciones como estudiantes con discapacidad, con trastornos del aprendizaje, víctimas del conflicto armado, en condición de pobreza oculta, pertenecientes a grupos étnicos, con puntaje SISBEN IV y residentes en zonas rurales. Para la vigencia 2025, se realizó la entrega de 86.823 kits escolares a estudiantes de instituciones educativas oficiales, contribuyendo a la equidad educativa y a la permanencia escolar de la población más vulnerable del Distrito. -Atención a población diversa y vulnerable, con énfasis en la población víctima del conflicto armado: Cabe resaltar que, para la atención de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que han sido afectados directa o indirectamente por el conflicto armado, se han desarrollado currículos y ambientes de aprendizaje orientados a fortalecer el sentido de identidad, el reconocimiento del otro y la valoración de la diferencia. Estos procesos promueven el reencuentro, la reconstrucción de la memoria y la reparación simbólica, pilares fundamentales para la construcción de una ciudad en paz. Asimismo, a través de modelos y estrategias educativas flexibles que incluyen acompañamiento psicosocial y socioemocional, así como la incorporación de temas relacionados con la paz y la convivencia, se garantiza una atención educativa inclusiva y pertinente para los estudiantes víctimas del conflicto armado interno. En dicho marco la SED para la vigencia 2025 (sector oficial), garantizó la atención educativa de 52.818 niños, niñas, jóvenes y adultos víctimas del conflicto armado, según el cruce de información entre el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) y el Registro Único de Víctimas (RUV). -Mecanismos de seguimiento para asegurar la continuidad escolar y las trayectorias educativas completas: La Secretaría de Educación del Distrito ha implementado mecanismos de seguimiento orientados a garantizar la continuidad y las trayectorias educativas completas de los estudiantes del sistema educativo oficial, con especial atención a quienes se encuentran en riesgo de desescolarización o abandono escolar. Estas acciones han permitido una identificación más

oportuna de los factores de riesgo, así como el diseño de estrategias diferenciales de acompañamiento dirigidas a las poblaciones más vulnerables y diversas del Distrito Capital, como son:

- **Diseño del índice de riesgo escolar:** Esta es una herramienta preventiva que incorpora factores socioeconómicos y demográficos, con el propósito de crear un índice de categorización de estudiantes en función de su grado de riesgo de abandono escolar. Esto facilita la segmentación de estrategias para una intervención adecuada con la población con alto riesgo de desescolarización o abandono escolar.
- **Elaboración del cálculo de la tasa de deserción inter - anual:** La Secretaría de Educación del Distrito, en aras de conocer la proporción de estudiantes que abandonan el sistema educativo, ha venido construyendo tasa de deserción inter - anual, la cual ha permitido identificar los estudiantes matriculados que por diferentes factores abandonan sus estudios al finalizar el año y comenzar el siguiente. Este indicador complementa el oficializado por el Ministerio de Educación Nacional (deserción intra-anual) identificando aquellos estudiantes que desertan al terminar el año escolar.
- **Observatorio de acceso y permanencia escolar (OAPE):** Con el objetivo de tener un mayor nivel de comprensión local y Distrital sobre los diferentes factores asociados al acceso y la permanencia escolar, la SED creó el OAPE, el cual se establece como un espacio de información abierto en la Web, el cual recopila, interpreta, analiza y divulga información sobre el acceso y la permanencia escolar y que permite a los ciudadanos interactuar y conocer información, políticas, planes y programas y sus impactos para mitigar esta problemática.
- **Seguimiento “niño a niño” y por institución educativa a través del Sistema de información para el monitoreo, la prevención y el análisis de la deserción escolar:** Proceso a través del cual se adelanta el seguimiento por estudiante y por IED a través del SIMPADE, el cual es un sistema administrado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Dicho sistema permite realizar monitoreo a las condiciones de permanencia/deserción de cada estudiante; permitiendo focalizar acciones con la población que requiere mayor apoyo institucional, realizar seguimiento de la deserción en los establecimientos educativos y sus causas (institucionales, familiares, de contexto, individuales) y facilita el diseño planeado y la implementación de estrategias para garantizar la permanencia escolar.
- **Encuesta Distrital de Deserción Escolar:** La SED aplicó esta encuesta a finales de la administración anterior, con el propósito de conocer e identificar las principales causas de deserción de los niños, niñas y jóvenes que se hubieran desvinculado del Sistema Educativo la Encuesta Distrital de Deserción Escolar (EDDE). Los resultados de la encuesta señalaron distintos factores que afectan la escolaridad y que se relacionan principalmente con aspectos vinculados con la familia (cambios de domicilio de los hogares, problemas económicos), personales (dificultades académicas de los estudiantes) y propios de las instituciones educativas (clima escolar y enseñanza no apropiada).
- **Piloto estrategia de permanencia escolar:** la SED a partir del índice de riesgo de deserción identificó estudiantes que se encuentra en alto y medio riesgo de deserción, a partir de esto, priorizó 33 colegios distritales donde se viene desarrollando acciones de acompañamiento psicosocial con los estudiantes y las familias para prevenir la deserción escolar durante el segundo semestre de 2025. En conclusión, la articulación de estas herramientas e iniciativas ha permitido que la SED disponga de insumos técnicos más sólidos para anticipar, focalizar e intervenir oportunamente los casos de riesgo de deserción escolar. De esta manera, se consolida una estrategia integral orientada a garantizar la permanencia, continuidad y culminación de las trayectorias educativas de niñas, niños, adolescentes y

jóvenes en el sistema educativo oficial del Distrito. -IED operan en modalidad de administración del servicio educativo: Las Instituciones Educativas Distritales (IED) que operan bajo la modalidad de administración del servicio educativo son colegios públicos con infraestructura y dotación oficial, que, mediante la colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro, fortalecen el sistema educativo público de la ciudad. Esta articulación ha permitido ampliar la cobertura y mejorar las condiciones de acceso y permanencia de la población más vulnerable, contribuyendo además al fortalecimiento de la Jornada Única, en coherencia con las políticas educativas nacionales. Como resultado de estos contratos, se han generado avances significativos en calidad educativa, clima escolar y equidad en el acceso al aprendizaje. Para la vigencia 2025, la Administración Distrital mantiene la operación de 35 colegios en administración del servicio educativo en Jornada Única, en el marco de los convenios suscritos en 2016 y 2017, garantizando así la atención educativa de 38.797 estudiantes en el sistema educativo oficial, distribuidos principalmente en los niveles de Básica Primaria (15.664 estudiantes), seguidos de Básica Secundaria (13.613), Media (6.003) y Primera Infancia (3.517). -Programa de Movilidad Escolar: Con el propósito de fomentar la asistencia regular a clases de niñas, niños y jóvenes matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito, y de brindar apoyo en su desplazamiento diario hacia los colegios, contribuyendo así a la reducción de la deserción escolar, la Secretaría de Educación del Distrito implementa el Programa de Movilidad Escolar (PME). Este programa contempla cuatro modalidades de apoyo al transporte escolar: i) Ruta Escolar, ii) Subsidio de Transporte, iii) Al Colegio en Bici y iv) Ciempiés, las cuales buscan garantizar un traslado seguro, accesible y oportuno para la población estudiantil. De esta manera, el Distrito Capital beneficia al 100% de la comunidad educativa de acuerdo con la necesidad del servicio, viabilidad técnica - operativa, disponibilidad presupuestal y cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos en los marcos normativos aplicables. Para efectos de contextualizar cada modalidad se describen a continuación:

Ruta Escolar: Modalidad de transporte que apoya el desplazamiento de los estudiantes, directivos docentes, docentes, personal administrativo y en casos excepcionales, padres de familia o acudientes, en vehículos contratados por la Secretaría de Educación del Distrito, para los siguientes recorridos: (i) Regulares: casa - colegio – casa y (ii) Complementarias: colegio - sitio de interés - colegio • Subsidio Transporte Escolar: Modalidad de transporte que apoya el desplazamiento de los estudiantes a través de la entrega de recargas de tarjetas inteligentes del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) tu llave plus o colocación electrónica de dinero por medio de una app de la entidad financiera que corresponda. Las entregas del subsidio se realizan en abonos según el monto producto de la asistencia del estudiante a clases, correspondientes a los ciclos definidos para cada vigencia. Solo se efectúa la entrega del subsidio de transporte a los estudiantes que se encuentran matriculados al momento de la liquidación del beneficio, validación que se realizará en cada uno de los ciclos o periodos definidos. El monto abonado al estudiante en cada ciclo, en virtud del Subsidio de Transporte Escolar asignado; corresponderá a los días en que el estudiante cumplió con su compromiso de asistencia a clases, descontando el valor correspondiente a cada día de inasistencia justificada o no, reportada por el colegio. • Al Colegio En Bici: Modalidad de transporte que

incentiva en niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las instituciones educativas distritales, el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo. Utilizando la ciudad como aula de aprendizaje, donde los estudiantes adoptan comportamientos responsables en sus desplazamientos. Mediante el desplazamiento de los estudiantes de un punto de encuentro preestablecido a la Institución Educativa, y viceversa, se establece la ruta de confianza, que es georreferenciada y acompañada por guías de la Secretaría Distrital de Movilidad. • **Ciempies Caminos Seguros:** Modalidad de transporte que promueve la movilidad peatonal en los niños y niñas de Instituciones Educativas y fomenta hábitos y comportamientos seguros en la vía, promueve estilos de vida saludable y, por tanto, prácticas de cultura ciudadana. La ciudad se convierte en el dispositivo pedagógico que permite crear enseñanzas y aprendizajes significativos en torno a: 1) Movilidad segura y sostenible 2) Cultura ciudadana 3) Territorialidad 4) Medio ambiente y protección animal 5) Hábitos de vida saludable 6) Actividad física y recreación, y 7) Identidad de Género e Inclusión; desarrollados bajo el enfoque pedagógico de las inteligencias múltiples y la gamificación. Se precisa que los recorridos por donde se desplazan los niños y las niñas, se establecen a partir de la geolocalización de los estudiantes; se define un punto de encuentro cercano a los hogares a fin de beneficiar el mayor número de estudiantes y a su vez se crea un trazado hasta la Institución Educativa, los caminos seguros se denominan caravanas y el acompañamiento es realizado por la figura del monitor.

-Programa de Alimentación Escolar (PAE): Comprende un conjunto de acciones orientadas a promover el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en el sistema educativo oficial, mediante la entrega de complementos alimentarios durante la jornada escolar, para impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción escolar, fomentando la promoción de prácticas de actividad física y hábitos de alimentación y vida saludable. La población objetivo del PAE son los estudiantes matriculados en el SIMAT, de los Colegios Oficiales, Colegios en Administración del Servicio Educativo y de Colegios con Matrícula contratada, del Distrito Capital. Vale señalar que el programa en mención beneficia al 100 % de la población escolar. -Estrategia Promoción de Bienestar: La Estrategia de Promoción del Bienestar Estudiantil aborda cuatro ejes temáticos que se articulan entre sí en torno a la concepción global de Estilos de vida saludable, orientada a los comportamientos, hábitos y conocimientos cotidianos hacia el bienestar individual, factor determinante que abarca y relaciona la alimentación saludable y el manejo de desperdicios de alimentos, la actividad física, el cuidado en los espacios de desarrollo e interacción (prevención de accidentes) y en los desplazamientos; todo ello, en el marco de la vida cotidiana escolar, familiar, favoreciendo de esta forma entornos y espacios saludables. -Ampliación de la cobertura para la implementación de la jornada única: Con el propósito de fortalecer la calidad educativa, el Distrito ha impulsado diversas iniciativas orientadas a la ampliación del tiempo escolar, reconociendo los aportes que estos programas han generado en la agenda educativa de la ciudad. Estas acciones han permitido promover el arte, la ciencia, la recreación y la cultura como ejes fundamentales del aprendizaje. No obstante, se hace necesario fortalecer los espacios pedagógicos que dichas áreas requieren, mediante una gestión educativa integrada, que incorpore estas experiencias en los currículos y fomente el trabajo colaborativo entre docentes y directivos, de manera que más niñas, niños y jóvenes puedan participar y vivir

experiencias formativas enriquecedoras que contribuyan a su desarrollo integral. Así las cosas, la SED de acuerdo con el corte de referencia anual de matrícula año 2025 ha logrado la atención de 185.201, es decir el 26% de la matriculada oficial en jornada única, configurando un conjunto de acciones que inciden, de manera gradual, en la puesta a punto de esta iniciativa de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (Artículo 2.3.3.6.2.1. del Decreto 1075 de 2015 establece para la implementación de la jornada única que: “las entidades territoriales certificadas en educación, en coordinación con el Gobierno nacional, liderarán el diseño y la ejecución de los planes para la implementación de la Jornada Única, en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 57 de la Ley 1753 de 2015, modificatorio del artículo 85 de la Ley 115 de 1994”), lo que ha permitido favorecer el uso adecuado de los tiempos del aprendizaje y el fortalecimiento de las competencias, habilidades, la formación integral y el desarrollo humano sostenible. Cabe precisar que la Jornada Única, promueve el mejoramiento de la calidad educativa de los estudiantes en las IED, por medio de ambientes de aprendizaje innovadores, los cuales se articulan y armonizan con el currículo y responden a los proyectos educativos institucionales. Así mismo, se busca que los estudiantes del Distrito, a través del desarrollo de actividades académicas en las áreas obligatorias y fundamentales, así como las optativas, cuenten con mayores oportunidades de aprendizaje y potencien sus habilidades, por medio de una educación integral vinculada al arte, la recreación y el deporte, la ciencia, tecnología y pensamiento lógico, educación ambiental, bilingüismo, ciudadanía y convivencia y oralidad, lectura y escritura como foco que garantiza una educación plena y pertinente cuyo fin es promover el respeto de los derechos humanos, la paz y la democracia.

4. ¿Qué actividades de depuración, verificación y control sobre los registros realizados por los EE en los sistemas de información ¿-DUE, EVI, SIMAT, SIET, SIFSE, ¿C600- ejecutó la entidad territorial durante la vigencia 2025? Para 2026, ¿qué acciones planea adelantar? Durante el año 2025, la entidad territorial adelantó diversas acciones de control, validación y depuración de la información reportada por las IED en el Sistema integrado de Matrícula (SIMAT). Entre las principales actividades realizadas se destacan: -Ejecución del proceso de verificación, validación, depuración y actualización de registros realizados por las IED de acuerdo con lo establecido en el Acto administrativo 2025-2026 de Gestión de la Cobertura Educativa “Resolución Distrital 1587 de 2025”. -Realización de mesas técnicas 5A y 6A, con revisión de inconsistencias reportadas por grado, edad, duplicados, documentos inválidos, registros sin acudiente y novedades mal clasificadas. -Depuración sobre las bases Detallado Alumno y Consolidado Familiares, incluyendo:

- Identificación y marcación de PER_ID duplicados.
- Verificación de documentos repetidos o inválidos.
- Cruces interanuales (2024–2025) para validar ascenso de grado y trayectoria escolar.
- Validación de edad–grado, tipo de documento y registros de SRPA.
- Actualización de datos de acudientes, direcciones, teléfonos y contactos

-Asistencia técnica a las IED: consiste en el acompañamiento, orientación y apoyo que se brinda a las IED para fortalecer los procesos relacionados con el SIMAT, resolver dudas, mejorar la calidad del reporte de información y garantizar el cumplimiento adecuado de lineamientos y procedimientos institucionales.

Estas actividades han permitido garantizar la calidad, consistencia, oportunidad y trazabilidad de los registros en el SIMAT.

Adicional a lo anterior la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. emitió el Decreto 208 de 2026 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. ***Por medio del cual se adiciona el Título 9 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto Distrital 650 de 2025, Único del Sector Educación, se crea el Sistema Distrital de Atención Integral a la Primera Infancia -SDAIIPI- y se dictan otras disposiciones;*** para la SED implica recibir a partir de 1° de noviembre del presente la habilitación, inspección, vigilancia y control de los jardines infantiles y prestadores del ciclo I de la educación inicial, cuyo proceso estaba en competencia de la Secretaría de Integración Social.

3. Balance de Actividad de Optimización y uso significativo del tiempo escolar:

Verificar las condiciones para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar para la formación integral del estudiante -Programa de Jornada Escolar Complementaria, Jornada Única, Centros de Interés-.

La SED para la vigencia 2026, ha realizado la asignación de recursos necesarios para darle la continuidad de las estrategias de ampliación del tiempo escolar en jornada única y jornada complementaria, mediante la iniciativa de ampliación del tiempo escolar, la cual tiene como objetivo mejorar la cobertura, pertinencia y calidad de las estrategias dirigidas al cierre de brechas y a la formación integral, promoviendo una educación inclusiva y equitativa. Esta iniciativa en Bogotá es fundamental de la política educativa de calidad que busca transformar cualitativa y cuantitativamente el tiempo escolar, fortaleciendo los procesos pedagógicos y de desarrollo integral de los estudiantes. Para alcanzar este propósito, se implementan diversas acciones que incluyen la Jornada Complementaria, a través de la organización y cualificación de la oferta y la demanda, y la implementación de la Jornada Única conforme a la normatividad vigente. Estas acciones son: a) Aumentar el número de niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNJA) que se benefician con estrategias de ampliación de la jornada única gracias a la construcción de colegios y a la formalización de la modalidad en colegios que ya operan. b) Cualificar y aumentar la oferta en jornada complementaria de la mano de aliados como la Secretaría de Cultura, IDARTES, IDRD, las Cajas de Compensación, entre otros. En este contexto, la Jornada Única y la Jornada Complementaria han permitido garantizar una formación integral y de calidad a través de la extensión del tiempo escolar, incorporando actividades en áreas como el deporte, la tecnología, la cultura, el arte y la convivencia. Estas acciones han fortalecido los aprendizajes básicos y han ampliado las oportunidades de desarrollo de los estudiantes. Con el fin de fortalecer la propuesta curricular y la organización escolar, se brinda acompañamiento a las instituciones educativas en el diseño de estrategias institucionales para la implementación de estas jornadas. La Jornada Única no solo incrementa el tiempo de permanencia en la escuela, sino que también genera espacios para el fortalecimiento de los aprendizajes, la prevención de la violencia en los entornos comunitarios y la mejora en la resolución pacífica de conflictos, impactando positivamente en la reducción de la deserción escolar y en la calidad educativa. Por otro lado, la Jornada Escolar Complementaria ha sido implementada como una estrategia de permanencia dirigida a los estudiantes de instituciones oficiales, desarrollándose durante el año lectivo en horario contrario a la jornada escolar. Su objetivo ha sido la creación de espacios de aprendizaje que pueden tener lugar tanto dentro como fuera de las instituciones educativas, ofreciendo nuevas oportunidades de

formación. Estas acciones permiten no solo ampliar el tiempo de atención en el colegio y fortalecer los aprendizajes básicos, sino también aumentar las oportunidades de cuidado y acompañamiento. Además, facilitan el acceso a experiencias pedagógicas complementarias en ámbitos como el deporte, la tecnología, la cultura, el arte y la convivencia, contribuyendo así a la formación integral de NNAJ. Actualmente, la SED continúa con la implementación de estas estrategias de ampliación del tiempo escolar en jornada única y jornada complementaria, en articulación con las instituciones educativas y entidades aliadas, para la atención de los 417.152 estudiantes proyectados según la meta programada para la vigencia 2025, avanzando hacia el cumplimiento de la meta total de 447.560 estudiantes en 2026.

4. Balance de Actividad de Control a los prestadores No Oficiales:

Verificar en el Sistema de Información de Evaluación Institucional y Tarifas de Establecimientos Educativos Privados –EVI– el cargue del reporte de personal docente y directivo docente vinculado a los establecimientos educativos privados y de régimen especial.

No aplica. La SED a través de la Dirección de Talento Humano administra el aplicativo de Tiempo de Servicio Docente donde, en el mes de enero de cada año se reporta el personal docente y directivo docente vinculado a los colegios privados y de régimen especial, el año inmediatamente anterior. Por lo tanto, no se realiza el registro en el EVI, pero se cuenta con la información actualizada y disponible para realizar el cruce con lo declarado en la autoevaluación por los colegios privados.

BALANCE DE LA GESTIÓN

Presente un análisis completo de las estrategias implementadas por su ETC para el cumplimiento de lo formulado al inicio de la vigencia. Dicho análisis debe ser coherente y complementar la información registrada en el Instrumento “Matriz de Formulación y Seguimiento de POAIV 2026” dando respuesta a los siguientes interrogantes:

5. ¿Cómo evalúa el avance global en el cumplimiento de la programación contenida en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) durante el primer semestre de 2026?

Durante el primer semestre de la vigencia 2026, el avance global en el cumplimiento de la programación establecida en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) se evalúa como altamente satisfactorio, toda vez que se alcanzó un nivel de ejecución del 95% frente a la meta programada de 350 visitas integrales, logrando realizar un total de 332 visitas a instituciones educativas de los sectores oficial y privado.

Las actividades desarrolladas estuvieron orientadas al cumplimiento de las operaciones de seguimiento, supervisión y evaluación con fines de mejoramiento, con el propósito de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente, promover el mejoramiento continuo de la prestación del servicio educativo y fortalecer los procesos de gestión institucional. Estas acciones abarcaron tanto establecimientos de educación formal como instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano (IETDH).

Los resultados obtenidos permiten evidenciar un importante nivel de cobertura y cumplimiento de las metas trazadas para el período, reflejando la capacidad operativa y el compromiso institucional para garantizar la calidad, pertinencia y legalidad en la prestación del servicio educativo. Asimismo, las visitas realizadas permitieron identificar fortalezas, oportunidades de mejora y situaciones que requieren acompañamiento técnico y seguimiento por parte de la SED.

Como resultado del ejercicio de inspección y vigilancia, un porcentaje del 92% de los establecimientos visitados quedó sujeto a la formulación e implementación de Planes de Mejoramiento, los cuales serán objeto de seguimiento durante el segundo semestre de 2026, con el fin de verificar la adopción de acciones correctivas y preventivas, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos para superar las situaciones evidenciadas.

En términos generales, el comportamiento de los indicadores demuestra un avance consistente frente a la programación anual, permitiendo prever el cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia, siempre que se mantenga el ritmo de ejecución y se continúe fortaleciendo el seguimiento a las acciones de mejoramiento derivadas de las visitas realizadas.

6. ¿Cuáles fueron los ejes temáticos (Control Normativo, Calidad y Pertenencia, Planta de Personal, Cobertura y Permanencia, Control Educación Inicial y Garantía del Derecho) cuyas actuaciones se cumplieron en el nivel esperado y qué resultados relevantes se obtuvieron de su ejecución?

Desde la Dirección de Inspección y Vigilancia (DIV) resulta altamente satisfactorio evidenciar el avance significativo en la gestión y la resignificación del ejercicio de inspección y vigilancia. Las visitas integrales realizadas durante el periodo permitieron no solo constatar fortalezas y buenas prácticas institucionales, sino también identificar de manera proactiva las oportunidades de mejora en cada institución educativa, considerando sus particularidades académicas, administrativas, contextuales y territoriales. Este proceso ha facilitado la construcción conjunta de planes de mejoramiento institucional, orientados a aspectos estratégicos como:

- Autoevaluación institucional en EVI y verificación de los indicadores de procesos y resultados
- Manual de convivencia, su revisión y actualización anual en coherencia con las normas existentes, jurisprudencia, resolución y guía de la SED, así como el Directorio de protocolos del distrito versión 6.0
- Pruebas Saber 11, análisis de resultados institucionales, por estudiante y agregados
- Directiva 001 MEN, implementación de los cinco componentes
- SIEE, actualización participativa, socialización e implementación
- PIAR, construcción, seguimiento e implementación de ajustes razonables
- Gobierno Escolar, conformación y funcionamiento con las respectivas instancias, fortalecimiento de procesos participativos, promoviendo la inclusión de la comunidad educativa en la toma de decisiones y en la definición de acciones de mejora, mediante la gestión de los gobiernos escolares e instancias de participación

- Planes Escolares de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, actualización anual y cargue de las evidencias correspondientes
- Actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y sus componentes, asegurando pertinencia y coherencia con las políticas educativas vigentes.

La articulación lograda entre las instituciones y la DIV refleja un compromiso compartido con la calidad educativa, la transparencia en la gestión y la garantía del derecho a la educación, consolidando un modelo de acompañamiento que trasciende la supervisión tradicional y se orienta hacia la inspección y vigilancia preventiva con incidencia en la transformación positiva del sistema educativo.

7. ¿Qué actividades muestran el mayor retraso en su ejecución? ¿Cuáles han sido las razones por las que no pudieron ejecutarse durante el primer semestre de 2026?

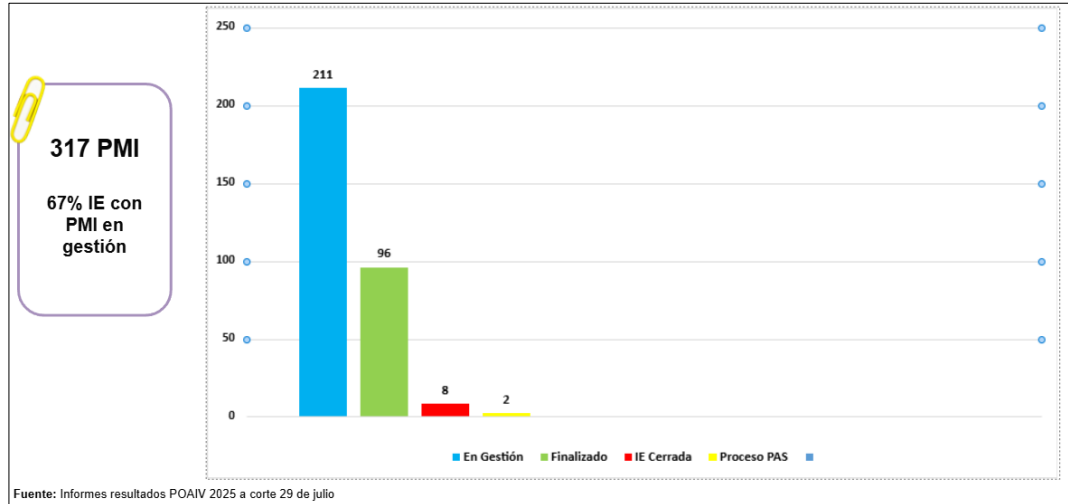
Con corte al primer semestre de 2026, las actividades programadas se han desarrollado de conformidad con la planeación establecida y los cronogramas definidos para la vigencia, evidenciando un adecuado avance en la ejecución de las acciones previstas.

En este sentido, no se identifican actividades con retrasos significativos que comprometan el cumplimiento de las metas institucionales. Sin embargo, se encuentra en proceso de gestión y seguimiento la actividad relacionada con los planes de mejoramiento suscritos durante la vigencia 2025, cuyo avance depende del cumplimiento de los compromisos establecidos, la implementación de las acciones correctivas formuladas y la verificación de la efectividad de dichas acciones por parte de las dependencias responsables.

Es importante precisar que esta actividad no obedece a un incumplimiento o falta de ejecución, sino que corresponde a un proceso continuo que requiere revisiones periódicas, validación de evidencias, seguimiento a los responsables y consolidación de resultados, aspectos que se desarrollan conforme a los tiempos definidos para garantizar el cierre efectivo de las observaciones y oportunidades de mejora identificadas.

Por lo anterior, durante el primer semestre de 2026 se adelantaron las acciones de monitoreo y control correspondientes, incluyendo la solicitud y revisión de soportes, el análisis del grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos y la coordinación con las áreas involucradas para asegurar la implementación de las acciones pendientes. En consecuencia, la actividad mantiene su ejecución dentro de los parámetros previstos y continuará su desarrollo durante el segundo semestre, de acuerdo con la programación establecida.

La información detallada sobre el estado de avance y seguimiento de los planes de mejoramiento se presenta a continuación:



8. ¿Cuáles fueron las situaciones que motivaron el mayor número de peticiones, quejas o de intervenciones del Área de Inspección y Vigilancia durante el primer semestre del año? ¿Cómo se clasifican y cuáles fueron las que registraron mayor nivel de reiteración?

La SED ha continuado fortaleciendo y priorizando la labor preventiva mediante actividades de asesoría y acompañamiento, destacando la atención presencial a las comunidades educativas y la gestión de peticiones ciudadanas en la categoría de solicitudes de información relacionadas con el servicio educativo. Esta estrategia permitió, durante el primer semestre, establecer un mayor relacionamiento con las instituciones educativas, lo que incidió directamente en la disminución de las quejas, en comparación con los datos del año 2025 en el mismo período y atendidas a través de los canales SIGA y Bogotá te Escucha.

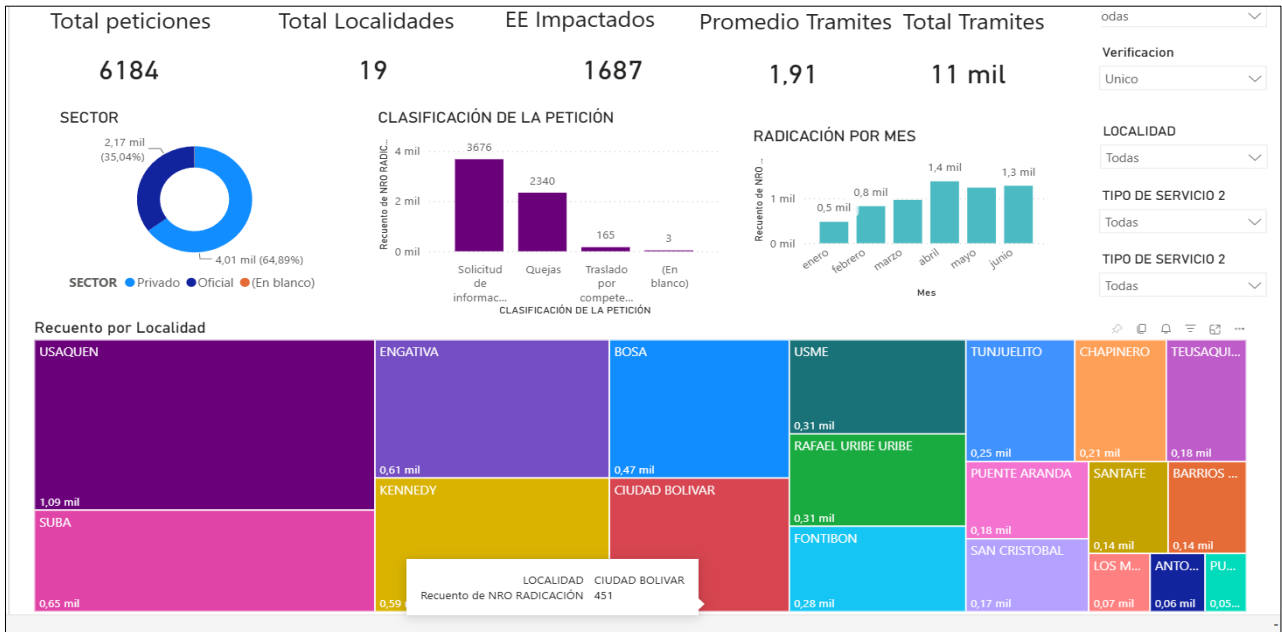
En total, se tramitaron al corte 30 de junio 3.676 frente a 5.558 solicitudes de información de la vigencia 2025, y 2.340 quejas (871 del sector oficial y 1.478 del sector privado), frente a 3.961 de la vigencia 2025, principalmente sobre los siguientes temas:

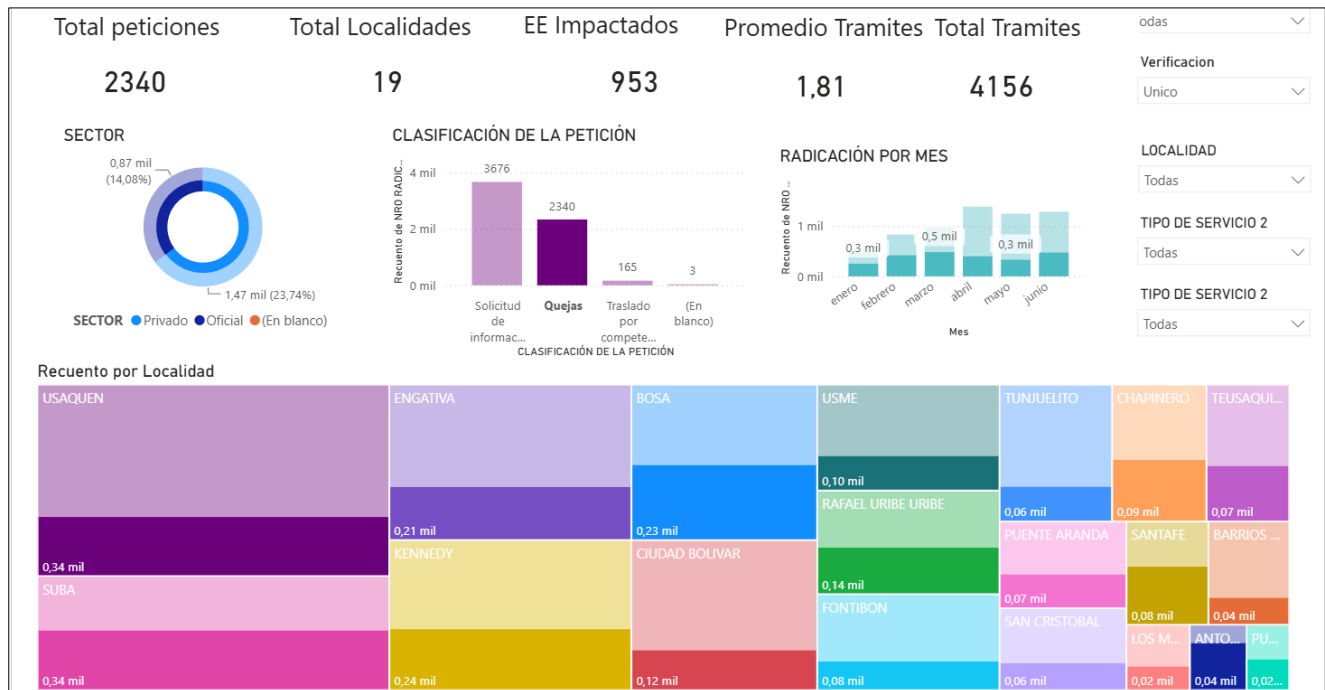
- Procesos académicos y pedagógicos.
- Convivencia escolar.

Este comportamiento evidencia el interés de la ciudadanía por la calidad del servicio educativo desde lo académico y convivencial, lo cual continúa siendo reiterativo en Bogotá pese a la orientación, asesoría y acompañamiento a las IE. Los resultados por tipo de institución y sector fueron:

ACTIVIDAD	META GLOBAL	RESULTADO
Atención de peticiones y requerimientos de entes de control IED	DEMANDA	1792

Atención de peticiones y requerimientos de entes de control Colegios Privados	DEMANDA	2816
Atención de peticiones y requerimientos de entes de control IETDH	DEMANDA	498





Fuente: Informes POAIV a corte 30 de junio de 2026

9. ¿Qué acciones de mejora se implementaron para resolver las situaciones anteriormente descritas, durante el primer semestre de 2026?

Estrategias implementadas para la atención de quejas sobre el servicio educativo y la convivencia escolar:

- ✓ Verificación de las acciones de socialización e implementación de PEI y el SIEE por parte de las instituciones educativas.
- ✓ Solicitud de los informes a las instituciones educativas de las acciones realizadas y seguimiento por el ELIV.
- ✓ Realización de mesas de trabajo o visitas para hacer seguimiento a la institución educativa
- ✓ Verificación de acciones de promoción y prevención por parte de los Comités de Convivencia Escolar, incluyendo reuniones bimestrales en el marco de sus funciones.
- ✓ Revisión y seguimiento de los planes de convivencia escolar, asegurando la inclusión de acciones específicas para cada año.
- ✓ Socialización de resultados derivados de la revisión de los manuales de convivencia, garantizando su armonización con el PEI.
- ✓ Articulación interinstitucional en la atención de situaciones graves (tipo II y III) de convivencia escolar con la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE), en el marco de la ruta de atención conjunta establecida por el Decreto Distrital 310 de 2022 y el Directorio de Protocolos versión 6.0.

Estrategias implementadas desde la labor de asesoría:

- ✓ Fortalecer la estrategia preventiva, incrementando las acciones de orientación y acompañamiento presencial.
- ✓ Revisar y actualizar los manuales de convivencia en todas las instituciones educativas priorizadas.
- ✓ Tener en cuenta el resultado de los indicadores de percepción ciudadana, para medir la disminución de quejas.

10. Describa la estrategia implementada por la ETC para hacer seguimiento al proceso de rendición de cuentas en los establecimientos educativos oficiales, considerando las orientaciones de la Directiva Ministerial 26 de 2011 y las disposiciones del Decreto 1075 de 2015.

La rendición de cuentas constituye un proceso permanente y estratégico, orientado a garantizar la transparencia, el control social y la mejora continua en la gestión educativa. Este mecanismo permite fortalecer la confianza de la comunidad educativa y asegurar la participación de la comunidad en la toma de decisiones, consolidando un modelo de gobernanza basado en la corresponsabilidad. Si bien se trata de un ejercicio que debe desarrollarse a lo largo de todo el año mediante acciones de información, diálogo y seguimiento, su hito principal es la audiencia pública anual de rendición de cuentas, la cual, conforme a lo dispuesto en la Ley 1757 de 2015 y el artículo 2.3.1.6.3.19 del Decreto 1075 de 2015, debe realizarse a más tardar el último día de febrero, previa convocatoria formal a la comunidad educativa. En esta audiencia se presenta el balance integral de la gestión correspondiente al año calendario inmediatamente anterior, que para el caso será la vigencia 2025.

En este sentido, las instituciones educativas distritales están llamadas a planificar y ejecutar su estrategia de rendición de cuentas en cada vigencia, articulando acciones que permitan informar, dialogar y retroalimentar los procesos institucionales. El ejercicio se materializa con la presentación del balance de gestión académica, administrativa, financiera y comunitaria, evidenciando los avances, retos y compromisos asumidos para garantizar la calidad educativa y el derecho a la educación.

Actualmente se encuentran constituidos un total de 367 Fondos de Servicios Educativos-FSE, cada Ordenador del Gasto (Rector o director Rural) de los FSE fue responsable de la preparación y presentación de los estados financieros, para lo cual adelantó la contratación de los servicios profesionales contables correspondientes. Así mismo, le asiste la responsabilidad de la entrega oportuna de los informes contables requeridos para su agregación en el nivel central. Por su parte, el Contador de cada FSE es el responsable de otorgar fe pública sobre los estados financieros presentados por los establecimientos educativos y de velar porque los hechos económicos registrados se ajusten a las normas legales vigentes. De igual manera, debe garantizar que las cifras reveladas en los libros de contabilidad del FSE - entregados a la Oficina de Tesorería y Contabilidad (en adelante OTC) - reflejen de manera razonable la situación financiera y económica del fondo. Esta Oficina, a su vez, es la encargada de recibir, consolidar y agregar trimestralmente la información de los estados financieros reportados por los FSE.

Elementos clave para fortalecer la rendición de cuentas:

Planificación anticipada: Definir cronograma, responsables y medios de convocatoria.

Transparencia en la información: Presentar datos claros, verificables y comprensibles para la comunidad.

Participación: Garantizar espacios de diálogo y retroalimentación con todos los actores educativos.

Mejora continua: Incorporar las recomendaciones y compromisos surgidos en la audiencia en los planes institucionales.

Rendición de cuentas a la comunidad educativa:

- ✓ El rector, como ordenador del gasto del FSE, debe presentar periódicamente a la comunidad educativa y al Consejo Directivo la información sobre la administración de los recursos. Deben divulgarse ingresos, gastos, contratación, ejecución presupuestal y resultados de la gestión.
- ✓ Publicación de información financiera. Los FSE deben mantener actualizada la información relacionada con la ejecución presupuestal y el manejo de los recursos públicos. La SED publica boletines periódicos de ejecución presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos para efectos de seguimiento y control.
- ✓ Seguimiento y control de ser necesario

11. ¿Qué resultados se obtuvieron durante el primer semestre de 2026 en la implementación de la estrategia descrita y cuales se esperan al final de la vigencia?

Durante el primer semestre de 2026, la implementación de la estrategia de fortalecimiento de la rendición de cuentas de los FSE permitió avanzar en la consolidación de mecanismos de transparencia, seguimiento y control sobre la gestión de los recursos públicos administrados por los establecimientos educativos oficiales del Distrito. Entre los principales resultados alcanzados se destacan:

- Desarrollo de acciones de asistencia técnica y acompañamiento dirigidas a rectores, ordenadores del gasto, pagadores y consejos directivos, fortaleciendo sus capacidades para la adecuada gestión financiera y la presentación de informes de rendición de cuentas.
- Incremento en la oportunidad y calidad de la información reportada por los establecimientos educativos respecto de la ejecución presupuestal, contractual y financiera de los recursos de los FSE cada mes conforme la programación inicial.
- Mayor apropiación de los lineamientos normativos y procedimientos asociados a la administración de los recursos públicos, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura de transparencia y responsabilidad en el manejo de los FSE.
- Fortalecimiento de los mecanismos de control y seguimiento, facilitando la identificación temprana de inconsistencias, riesgos y oportunidades de mejora en los procesos administrativos, financieros y contractuales.
- Promoción de ejercicios de rendición de cuentas más participativos, favoreciendo el acceso de la comunidad educativa a información clara y oportuna sobre la gestión de los recursos públicos destinados al mejoramiento de la calidad educativa.

- Mejora en la articulación entre los establecimientos educativos y la Secretaría de Educación del Distrito, permitiendo una gestión más eficiente de los procesos de monitoreo y acompañamiento.
- Publicación de contratos, convenios y ejecución de los FSE.

En términos generales, se espera que la estrategia contribuya al fortalecimiento de la confianza de la comunidad educativa en la administración de los recursos públicos, garantizando una gestión eficiente, transparente y alineada con los principios de responsabilidad, publicidad y control social que orientan la administración de los FSE, la audiencia pública será realizada a inicios de la vigencia 2027 sobre la ejecución presupuestal 2026.

12. ¿Qué acciones correctivas o de mejora se implementaron durante el primer semestre de 2026 en el ejercicio de la función de Inspección y vigilancia para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo de la ETC?

Dentro de las acciones de mejora continua implementadas durante el primer semestre de la vigencia 2026, y como parte de la estrategia para la unificación de criterios sobre la legalización del servicio de educación formal y para el trabajo y el desarrollo humano (ETDH), se destacan las jornadas de capacitación realizadas sobre: revisión y actualización de los manuales de convivencia, derecho al debido proceso, derecho de petición, visitas integrales y planes de mejoramiento institucional; y registro o renovaciones de programas.

Estrategias implementadas para consolidar la gestión:

- ✓ Seguimiento continuo a los procesos de inspección y vigilancia, asegurando la correcta aplicación de la normativa y la identificación temprana de riesgos.
- ✓ Mesas de orientación y acompañamiento dirigidas a las instituciones educativas, con el fin de resolver inquietudes sobre trámites, requisitos y procedimientos, promoviendo la legalidad y la mejora continua.
- ✓ Capacitación técnica a los equipos locales, para garantizar criterios unificados en la expedición, negación y modificación de licencias de funcionamiento.
- ✓ Articulación interdependencias, fortaleciendo la coordinación entre la SED central y las Direcciones Locales para optimizar tiempos y reducir errores en los procesos.
- ✓ Proyección de documentos

Sobre las medidas correctivas, se abrieron dos (2) Procesos Administrativos Sancionatorios a un colegio y una IETDH visitadas en la vigencia 2025, que pese a las orientaciones, acompañamientos y seguimientos por parte de inspección y vigilancia no presentaron el plan de mejoramiento y sus condiciones de prestación del servicio educativo no propenden por la calidad del mismo.

13. ¿Qué resultados positivos se derivaron de la implementación de las medidas correctivas o de mejora?

A partir de la implementación de las acciones de mejora y correctivas, se evidenciaron resultados positivos que contribuyeron significativamente al fortalecimiento de los procesos de inspección, vigilancia, control y orientación del servicio educativo. Entre los principales logros se destacan:

- **Mayor claridad y seguridad jurídica** para las instituciones educativas oficiales, privadas, de educación formal y de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), al contar con lineamientos más precisos y criterios unificados para la interpretación y aplicación de la normatividad vigente, reduciendo la incertidumbre en la gestión de trámites y solicitudes.
- **Disminución de inconsistencias en la emisión de conceptos técnico pedagógicos** relacionados con legalizaciones, licencias de funcionamiento y tarifas educativas, gracias a la aplicación de procedimientos estandarizados y criterios homogéneos por parte de los servidores responsables de estos procesos.
- **Fortalecimiento de la transparencia institucional y de la confianza de la comunidad educativa**, al garantizar respuestas más oportunas, coherentes y fundamentadas, lo que ha mejorado la percepción de legitimidad y credibilidad de la entidad frente a usuarios y grupos de interés.
- **Mejoramiento de las acciones preventivas y de acompañamiento**, permitiendo identificar oportunamente situaciones de incumplimiento normativo y orientar a las instituciones educativas en la adopción de correctivos antes de que se materialicen riesgos o irregularidades.
- **Prevención de la apertura y funcionamiento irregular de instituciones educativas**, contribuyendo a la protección del derecho a la educación y al aseguramiento de condiciones mínimas de calidad en la prestación del servicio educativo, bajo los requisitos de ley.
- **Reducción en la apertura de procesos administrativos sancionatorios** contra instituciones educativas, como resultado del fortalecimiento de la orientación, la asistencia técnica y la socialización permanente de la normativa aplicable, favoreciendo el cumplimiento voluntario de las obligaciones legales.
- **Optimización de los tiempos de gestión y respuesta**, al contar con herramientas y procedimientos más claros, lo que ha permitido mayor eficiencia en la atención de solicitudes y requerimientos de los establecimientos educativos.
- **Fortalecimiento de la cultura de cumplimiento normativo**, promoviendo una mayor apropiación de los requisitos legales y regulatorios por parte de las instituciones educativas, lo que redundará en mejores prácticas administrativas y académicas.

En conjunto, estas acciones han contribuido al fortalecimiento de la gestión institucional, a la mejora continua de los procesos de inspección y vigilancia y al aseguramiento de una prestación del servicio educativo más transparente, organizada y alineada con los principios de calidad y legalidad establecidos por la normatividad vigente.

Las evidencias de los informes y actuaciones de los ELIV se encuentran en el Share Point de la DIV, en el link, [POAIV 2026 - OneDrive](#)

Atentamente,



LIDA DÍAZ VELANDIA

Directora de Inspección y Vigilancia



Elaboró: María Esperanza Villalba Campillo - Profesional Contratista DIV